Los peajes de las autopistas caducan en 2019 sin una alternativa clara

MARC ROVIRA, **Tarragona**

El tiempo de las autopistas con barreras y peajes se acerca a su fecha de caducidad. En poco más de un año empezarán a vencer las concesiones de algunas de las vías de pago más transitadas de la red, una encrucijada que afecta de lleno a Cataluña, donde se concentra un 20% de los kilómetros de pago que hay en España. Los costes de construcción están más que amortizados, pero sin peajes se abre un escenario de incógnitas sobre la gestión de los gastos de mantenimiento.

Tramo de la autopista AP-7 entre Tarragona y Alicante. / MÒNICA TORRES

En diciembre de 2019 termina la concesión de la autopista AP-7 entre Tarragona y Alicante, un tramo de 370 kilómetros que soporta una intensidad cercana a los 20.000 vehículos diarios. Será solo el preludio de lo que está por llegar porque, en verano de 2021, le tocará el turno a los peajes que hay entre Tarragona y la frontera francesa: 250 kilómetros de autopista con un volumen de tráfico que alcanza picos de entre 60.000 y 70.000 vehículos diarios en aquellos tramos del Baix Llobregat y el Vallès que son más cercanos a la conurbación de Barcelona. Por esas mismas fechas, el peaje de la AP-2, entre El Vendrell y Zaragoza, también llega a su fin. Todas ellas son vías de pago bajo la titularidad del Ministerio de Fomento, pero algunas de las que gestiona la Generalitat tienen idéntica fecha de caducidad. Es el caso de la C-32, en el Maresme, y de la C-33, entre Montmeló y Barcelona.

Un mismo problema, distinta solución. La Generalitat y el Gobierno del PP chocaban a la hora de decidir cómo administrar las vías de peaje una vez queden liberadas de la concesionaria que las ha gestionado durante largos años, básicamente, la compañía Abertis. El gobierno catalán muestra predilección por lo que se conoce como modelo viñeta, es decir, abolir los peajes pero implantar un sistema de pago universal similar al que impera en algunos países del centro y el norte de Europa. Incluso el president Quim Torra, que ha admitido que en su día se saltó un peaje sin pasar por caja para apuntarse al movimiento de protesta *No vull pagar*, habría mostrado su conformidad con el modelo viñeta, según afirma la Consejería de Territorio. La tasa fija de pago es independiente del uso que se haga de la autopista y de los kilómetros recorridos y Territorio avanza que la tarifa se situaría en una horquilla "de entre 40 y 110 euros", en consonancia con los precios de los países donde ya se aplica. La Generalitat prevé recaudar 1.000 millones de euros anuales con este sistema. El planteamiento es que sea un modelo homogéneo para toda la red viaria catalana, con independencia de quien sea el titular de cada carretera. "No nos planteamos la coexistencia de dos modelos", afirman desde la consejería. Pese a que no todos los peajes tengan idéntica fecha de caducidad, la consejería de Territorio indica que se trabaja para aplicar la viñeta de manera unitaria a finales de 2019.

La viñeta, sin embargo, no gusta a Fomento. El ministerio ya ha dejado claro que las concesiones no se van a prorrogar. El PSOE también ha insistido en que no procede alargarlas. No hay, pero, un posicionamiento claro sobre qué modelo de gestión implantará el ministerio. "En su momento se verá cuáles son las fórmulas más adecuadas", señala un portavoz. La libre circulación de vehículos por vías rápidas se presenta como una opción irreal y parece más probable que, ya sea a través de un nuevo concurso o bajo gestión la directa del Estado, se instauren peajes más blandos.

A Abertis el modelo viñeta le genera dudas porque rompe con la regla de "quien contamina paga". Salvador Alemany, presidente de Abertis hasta hace unos días, había vaticinado que la fórmula que adoptará la administración central se asemejará más a un pago por uso que al pago universal que defiende la viñeta.

ENTREVISTA PUBLICIDAD

"EN LOS DIVORCIOS SE HAN DE NEGOCIAR ACUERDOS QUE PROTEJAN EL BIENESTAR PERSONAL Y PATRIMONIAL DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA"

MARÍA JESÚS MATEO, ABOGADA Y SOCIA DIRECTORA DEL BUFETE JURÍDICO MATEO FERRÚS ABOGADAS

María Jesús Mateo, abogada en ejercicio y socia directora de MF Abogadas, presenta los valores diferenciales de una firma que se distingue por el asesoramiento y acompañamiento individualizado a los clientes en las circunstancias particulares de cada caso.

MATEO FERRÚS ABOGADAS es un despacho profesional especializado en el ámbito del Derecho de Familia y Derecho Sucesorio. Lo componen un equipo de expertas abogadas matrimonialistas, de herencias y de familia, con una amplia trayectoria en la resolución de procesos de separaciones, divorcios, nulidades civiles y eclesiásticas, rupturas de parejas de hecho, tramitación de herencias y gestión de procesos de filiación, paternidad, incapacidad y tutela, régimen de visitas, entre otros.

¿Qué les movió a especializarse en el Derecho de Familia y Sucesiones?
Tras más de 20 años de ejercicio decidí emprender este nuevo proyecto y crear un despacho especializado y dedicado exclusivamente al Derecho de familia y sucesiones, pensando en dar una solución integral a los problemas que las personas tienen en un momento tan delicado de su vida.

Esta especialización requiere de profesionales altamente cualificados y con una sensibilidad especial para el ejercicio de esta rama del derecho que regula una esfera que afecta tan íntimamente a la persona. Los clientes acuden con un problema legal que lleva asociado una carga emocional muy importante que hay que tener en cuenta para poder dar una solución equilibrada a su asunto.

¿Considera necesario que se haga testamento?
Sí, es conveniente que la persona pueda realizar una buena planificación sucesoria que, además de dejar protegidos a los suyos, genere el mínimo impacto fiscal para los herederos, legatarios y/o el cónyuge o conviviente viudo. Y si existen hijos menores de edad, o padres separados y enfrentados, esta necesidad deviene imprescindible para poder dejar regulado quién quieres que se haga cargo de tus hijos y que administre el patrimonio que les dejas.

¿Dónde ponen ustedes el foco en la tramitación de separaciones y divorcios complejos y en la redacción de los convenios reguladores que deciden el futuro de las familias?
Si hablamos de llegar a un acuerdo consensuando, no siempre hay una única solución. Encontrar acuerdos que puedan ser adecuados para todas las partes en conflicto requiere, además de un profundo conocimiento de la situación familiar y patrimonial del cliente y de su familia, de una visión amplia del derecho en todas sus especialidades, que posibilite ofrecer soluciones jurídicamente creativas que nos ayudarán a resolver cada situación concreta. Piénsese que en un proceso de ruptura se ha de reconstruir la situación personal y económica de toda una familia, y no sólo de la persona que toma la decisión de separarse. Por ello se han de fomentar acuerdos que protejan el bienestar personal y patrimonial de todos sus miembros.

Si finalmente tenemos que acudir a la vía judicial e interponer un procedimiento contencioso se deberán fijar correctamente los objetivos para poder plantear, desde un inicio y de manera correcta, las acciones legales para conseguirlos. Muchos clientes vienen con un procedimiento ya iniciado donde no se han tenido en cuenta sus verdaderas necesidades y por ello no se han interpuesto bien las acciones del proceso. No es fácil poder modificar judicialmente unas peticiones mal planteadas que pueden conllevar una Sentencia desfavorable e inadecuada para solucionar la problemática del cliente. Por ello es tan necesario buscar a profesionales especializados que te asesoren debidamente.

¿En qué medida considera que la especialización resulta un aspecto clave para la prestación de los servicios jurídicos que ofrecen en su despacho?
La especialización es la clave para ofrecer un asesoramiento adecuado. La formación y el estudio constante son las mejores armas del abogado para proporcionar la defensa más adecuada y novedosa a sus clientes. En nuestro despacho priorizamos la formación y estamos presentes en los Congresos especializados más importantes. Somos miembros de la AEAFA (Asociación Española de Abogados de Derecho de Familia), de la SCAF (Societat Catalana d´Advocats de Familia) y de la ACDC (Asociación Catalana de Derecho Colaborativo).

Apostamos por los métodos alternativos de resolución del conflicto como son la Mediación y el novedoso Derecho Colaborativo, un método de negociación que, a buen seguro, ayudará a que nuestros clientes puedan conseguir acuerdos más satisfactorios.

Mateo Ferrús ABOGADAS

www.abogadasmf.com